



APORTACIONES DE LA CIUDADANÍA AL BORRADOR DE PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE ELCHE

Se han tenido en consideración las aportaciones y sugerencias realizadas por personas físicas o asociaciones de distinta índole.

Este documento es un resumen de las cuestiones planteadas por la ciudadanía, siguiendo un formato de propuesta-contestación.

PAPELERAS

Se ha sugerido aumentar el número de papeleras en determinados puntos así como que las papeleras no lleven bolsa.

Se estudiará la dotación y ubicación existente para reforzar en su caso el número de papeleras. En cuanto a la supresión de las bolsas, más de un 80% de las mismas carecen de este elemento, que suele reutilizarse. Su utilización está prevista para evitar derrames y ensuciamientos.

CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN.

Se han solicitado campañas para fomentar comportamientos cívicos y evitar prácticas como depositar las bolsas de basura en horario diurno en lugar del horario establecido, hacer uso de papeleras, no dejar envases en la vía pública, fomentar la reutilización de los residuos, etc.

Se hacen asimismo propuestas concretas de campañas y su forma de gestión.

Las campañas de concienciación están previstas en el pliego, tanto en lo relativo al uso del quinto contenedor (de materia orgánica), como a otras cuestiones relacionadas con los servicios. Cada una de éstas, debe estar presupuestada en 100.000 € año (200.000 € al año en total). En ambos casos, las campañas se definirán entre ayuntamiento y empresa contratista. Así, el pliego establece *“El adjudicatario ejecutará las campañas que le sean indicadas desde el Ayuntamiento, de acuerdo a los criterios fijados por éste. No obstante, cuando le sea requerido expresamente, el adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento en un plazo no superior a 1 mes una campaña que dé respuesta a la solicitud municipal, pudiendo modificarse la propuesta presentada desde el Ayuntamiento.”* Entendemos que con este redactado, se asegura el control municipal de estas campañas. El importe entendemos que es suficiente.

En cuanto a las sugerencias de campañas, se tendrán en cuenta.



SANCIONES.

Se ha sugerido involucrar más a la policía local para que haga cumplir la ordenanza de limpieza y sancione comportamientos incívicos.

Entendemos que es preciso reforzar acciones tendentes a la concienciación y/o sensibilización, antes que medidas punitivas, que pueden estar justificadas en algunos casos, por la gravedad de las conductas o por su repercusión social.

BARRIDO, BALDEO DIARIOS.

Se ha solicitado realizar el barrido todos los días, así como otras tareas de limpieza (baldeos, fregados, etc.)

El pliego prevé el barrido manual diario en todas las calles en prácticamente todas las zonas urbanizadas. Además el barrido manual se reforzará con barrido mecánico, baldeos, etc.

FORMA DE GESTION DEL SERVICIO

Se ha sugerido la municipalización del servicio en lugar de contratarlo como ha sucedido en las últimas décadas. Se alude al mayor coste del servicio si éste lo presta una empresa contratada por el Ayuntamiento frente al que se obtendría si se presta desde el propio Ayuntamiento o a través de una organización especializada (organismo autónomo, empresa municipal, etc.)

No se contempla la municipalización del servicio por presentar problemas importantes para adoptar esta medida (de orden laboral, económico y jurídico). Multitud de municipios tenían prevista esta medida y la han descartado por la complejidad e incertidumbre que la misma genera.

Así, la nueva redacción del artículo 85.2 (dada por la mencionada Ley 27/2013) de la Ley de Bases de Régimen Local establece:

«Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

- a) Gestión por la propia Entidad Local.*
- b) Organismo autónomo local.*
- c) Entidad pública empresarial local.*
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.*

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que



se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos.»

La municipalización bajo las fórmulas previstas en los apartados c) y d) del apartado A) requiere de la realización de un informe justificativo de la conveniencia, -desde el punto de la vista de las sostenibilidad y la eficiencia-, de dichas fórmulas, cosa que no se aprecia. Para cualquiera de las fórmulas previstas en el apartado A, se debe dejar constancia en el expediente de la asistencia recibido, suponemos que externa, que ponga de manifiesto el coste a los servicios y el apoyo técnico recibido.

La aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, en particular, de la Regla de Gasto, limita el crecimiento anual de éste al crecimiento nominal del PIB. Para 2018, el Banco de España prevé un incremento del 2,6% en este indicador, para 2019 la cifra se queda en un 2,2% y para 2020 el crecimiento previsto es el 2%, (Boletín Económico, BDE 3/18) proyecciones realizadas a 21 de septiembre de 2018. De confirmarse estas previsiones el incremento de los gastos presupuestarios para dichos años no podría superar estas tasas, lo que hace muy difícil que el ayuntamiento pueda abordar los importantes gastos que habrán de imputarse al Capítulo 6 del Presupuesto Municipal, por todas las inversiones que habría que realizar para prestar los servicios a los que se refiere esta licitación.

Por otra parte, la remunicipalización de un servicio que se ha venido prestando de forma indirecta, tiene las limitaciones a que se ha hecho referencia anteriormente, cuando se ha mencionado la regla del gasto. Aún en el supuesto de existencia de superávit presupuestario, éste ha de destinarse a la reducción del endeudamiento de la Entidad Local. Evidentemente, la municipalización de los servicios a los que hace referencia esta consulta ciudadana requieren una inversión inicial de importe considerable que, en aplicación de la regla del gasto, no puede acometerse.

Se deben tener en cuenta criterios de rentabilidad y recuperación de la inversión en las fórmula de gestión directa. El planteamiento de ahorro de costes por la municipalización no está demostrado. No se evita el pago de todo el IVA, todos los



servicios y suministros relacionados con el servicio estarán gravados con el 21% de IVA, no deducible, mientras que si el servicio lo presta una empresa, el tipo es el 10%. Algunos casos que se muestran como casos de éxito no reflejan toda la realidad, por ejemplo, la ciudad de León, en que la plantilla aceptó una considerable reducción de retribuciones (24%) y ajustes en su composición. Al margen, a la hora de contabilizar los costes asociados al servicio cuando éste se presta desde la propia administración local, algunos componentes, indirectos básicamente, no quedan recogidos convenientemente.

PLAN DE RESIDUOS

Se ha solicitado la redacción de un Plan Local de Residuos como requisito para la licitación.

En primer lugar, la licitación se refiere a la limpieza viaria y a la recogida de residuos, siendo ésta última la que menor peso económico tiene en el contrato (entorno a un 30%).

En segundo lugar, no es preciso redactar este Plan, que tampoco es obligatorio y que de hacerse, tiene un alcance limitado, tal y como queda establecido en el art. 32 de la Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana. La actual Ordenanza de Limpieza, que está en proceso de actualización en línea con los nuevos servicios previstos en el nuevo contrato, contempla muchas de las cuestiones previstas en los Planes Locales de Residuos, otras se plantean en el propio Plan del Servicio que se cambia casi a diario para adaptarse a nuevas necesidades, como la ubicación de contenedores.

OBJETIVOS LOCALES DE RECICLAJE, REUTILIZACIÓN REDUCCIÓN DE RESIDUOS

Con el nuevo contrato se plantean nuevas fracciones (la orgánica desde el inicio, alcanzando su total implantación en los cinco primeros años del contrato), la intensificación de la recogida selectiva con al menos 400 nuevos contenedores entre papel y envases, nuevas rutas de recogida para estas fracciones, la extensión de la recogida selectiva a la recogida industrial, entre otras medidas. Todo ello con el objetivo de cumplir con los parámetros establecidos en el Plan de Residuos de la Comunidad Valenciana, que están en línea con la Ley de Residuos y con las Directivas Europeas.

Se entiende que con las medidas adoptadas se irán cumpliendo los objetivos. En cualquier caso, es necesaria la adopción de medidas legislativas en el ámbito estatal y autonómico que contribuyan a evitar la generación de residuos (temas como la obsolescencia programada, los envases y embalajes excesivos, etc.).

RECOGIDA PUERTA A PUERTA.

Se ha solicitado realizar la recogida por el llamado sistema puerta a puerta.



El mencionado sistema admite diversas modalidades, como el denominado *bolseo*, como se hacía en Elche hace unos años, en el que las vecinas/os sacaban las bolsas de basura a la calle y los operarios del servicio las recogían y las introducían en camiones recolectores. Algunas comunidades de vecinos podían disponer de cubos comunitarios.

En algunos municipios del País Vasco se introdujo una variedad de recogida puerta a puerta a través de perchas en las que cada vecino depositaba sus residuos en el lugar asignado, cada día según el tipo de residuo establecido. Este sistema se ha abandonado de forma mayoritaria por el alto coste y el rechazo vecinal.

En general todos estos sistemas, sea cual sea la variedad elegida, son más caros e ineficientes que el existente actualmente en nuestra ciudad (contenedores de carga lateral). Este sistema es capaz de recoger hasta 3200 litros de una vez, en una operación que tarda algo más de 30 segundos, sólo con un camión y un conductor. El sistema puerta a puerta es mucho más lento, requiere muchas más horas camión (más contaminación y consumos) y dos operarios más por equipo.

Es cierto que hay experiencias en que el nivel de recogida selectiva ha aumentado, pero para conseguirlo se hace un esfuerzo ingente en campañas de concienciación, que suelen realizarse también puerta a puerta. En cuanto a costes, con la misma frecuencia que se plantea en el pliego, el puerta a puerta es sensiblemente más caro, tanto por los medios directos necesarios, como por los costes de las campañas de sensibilización necesarias para que se desarrolle adecuadamente. Normalmente los sistemas puerta a puerta se establecen reduciendo drásticamente la frecuencia de recogida de cada fracción. Por ejemplo, en el barrio de Sarriá en Barcelona, el servicio puerta a puerta opera 4 días a la semana, los tres restantes existen áreas de aportación donde se pueden llevar los residuos. De los 4 días que se recoge mediante el sistema puerta a puerta, 4 veces a la semana se recoge el orgánico, 4 los residuos sanitarios (pañales, compresas, excrementos de animales), 2 para envases y metales, 1 papel-cartón y 1 fracción resto. Para que este sistema funcione debe existir una concienciación vecinal mayoritaria.

El nuevo pliego no descarta que en determinadas zonas se pueda proponer este sistema, pero en principio no de forma generalizada.

El nuevo contrato plantea la total implantación del quinto contenedor y un sensible aumento de la recogida selectiva, parte de la cuál se hace y se hará mediante sistema puerta a puerta (cartón comercial). Todo ello con objeto de cumplir los objetivos del PIRCV 2013. Es ambicioso en aspectos medioambientales, como la exigencia de utilización de gas natural en la mayor parte de la flota, o la existencia de vehículos eléctricos o híbridos

FISCALIDAD DIFERENCIADA.

Establecer una tasa a grandes productores y bonificaciones a quien más recicle.



En cuanto a la fiscalidad diferenciada, existe desde hace décadas una tasa específica para la recogida industrial, que no es obligatoria para el ayuntamiento, pero entendemos que con ello se facilita a las empresas su gestión de los residuos. Con la nueva contrata, se mejorará la recogida selectiva en este sector. Esta tasa se basa en unos indicadores para establecer su cuantía, que de forma indirecta puede tener relación con la cantidad de residuos generada, y además está aceptada por las empresas y grandes productores.

El Artículo 5º.- de la Tasa por Recogida de Residuos Solidos Urbanos, Tratamiento y eliminación de los mismos, ya recoge bonificaciones de carácter social.

“Será de aplicación la tarifa reducida contemplada en la Tarifa Primera, letra a), apartado 8, a los contribuyentes que tengan la condición de jubilados o pensionistas y sean los únicos ocupantes de viviendas habituales y exclusivamente por la prestación del servicio a dichas viviendas. Podrá ser de aplicación la misma tarifa reducida de forma excepcional a contribuyentes que, no cumpliendo los requisitos antes citados, se encuentren en situaciones familiares o sociales de necesidad que aconsejen, previo informe al respecto del Departamento de Bienestar Social, dicha aplicación”.

Para establecer bonificaciones en la tasa de basuras para los particulares por el uso de los distintos tipos de contenedores y ecoparque se debería instalar un cierre en todos los contenedores (entre 300-400€ por contenedor) más el programa informático. Toda la ciudadanía debería tener una tarjeta identificativa para abrir el contenedor y además, la bonificación sería por el número de veces que se abre el contenedor, no por la cantidad depositada, pues no se conoce ni el peso, ni la pureza de los residuos depositados.

COMPOSTAJE COMUNITARIO.

Se solicita que se habiliten zonas para realizar compostaje comunitario y domiciliario.

El compostaje comunitario está previsto en el pliego, dejando a los licitadores que realicen una propuesta de localizaciones en el casco urbano y pedanías y características de cada uno de ellos, cumpliendo con la normativa existente.

El compostaje domiciliario es una opción personal que, no requiere que lo prevea el pliego. No obstante, el ayuntamiento a través del departamento correspondiente, puede organizar jornadas informativas y establecer medidas de promoción de esta iniciativa.

PLANTA DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y DE PALMERA.

Se solicita la creación de una planta de compostaje de residuos agrícolas y de palmera.



En el pliego se prevé la dotación de un equipo para la recogida de podas y en el pliego administrativo se valora el servicio propuesto y el tratamiento dado a dichos restos. Se puede añadir como posibilidad la trituración de los restos y su reutilización y/o valorización.

MEJORA RED ECOPARQUES

Hay propuestas que sugieren crear varias unidades adicionales de estas instalaciones (en todos los barrios, pedanías, etc.).

El pliego prevé la adaptación de los existentes a la última normativa, lo que amplía las posibilidades de recuperación y reciclado. Además se mantendrán los ecoparques móviles para acercarlos a pedanías fundamentalmente. Se está estudiando incluir puntos limpios de proximidad, que acerquen a la ciudadanía las instalaciones para reciclado.

PLAN MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

Se propone la elaboración de dicho Plan.

Es una propuesta interesante pero excede del objeto de este pliego.

CONTENEDORES DEL CAMPO. RESTOS JUNTO A ÉSTOS.

Se solicita mejora de dichos contenedores (sustitución, reparación, etc.) y recogida de restos depositados junto a los mismos.

Para la mejora de contenedores en el ámbito rural se está procediendo a su reparación desde hace unos meses, así como la sustitución de los que están en peor estado. Con la nueva contrata está prevista la adquisición de al menos 400 contenedores de RSU (grises) a los que se sumarán los de selectiva (otros 400 mínimo), la mayor parte de los cuales se instalará en el ámbito rural y pedanías, así como los de orgánica, en la medida que avance su implantación.

En relación al tema de los restos y enseres depositados junto a los contenedores, la brigada que en la actualidad recoge los mismos, y que resulta a veces insuficiente, se reforzará con el nuevo servicio utilizando vehículos más grandes y más equipos. Estos restos suelen ser podas, para lo que se crea una brigada específica. Estas brigadas deben actuar en los meses de mayor acumulación y en los puntos en que se producen los vertidos. Esto está indicado en el punto 7.1.7 del pliego.

LIMPIEZA EN EXTERIOR DE BARES Y RESTAURANTES.

Instalar ceniceros en exterior de los restaurantes.



Aunque muchos restaurantes y bares ya tienen instalados los ceniceros, y con motivo de la revisión de la ordenanza de limpieza, se estudiarán medidas que mejoren la limpieza en el entorno de bares y restaurantes.

CAMPAÑAS PARA REDUCIR PRODUCCIÓN Y CONSUMO PLÁSTICOS UN SOLO USO.

Se propone promover campañas para reducir la producción, comercialización y consumo de plásticos de un solo uso, incluso la prohibición de producir, importar y exportar este tipo de plásticos.

El ayuntamiento no tiene capacidad para legislar sobre estos aspectos, que además, aunque relacionados, no forman parte del objeto de este contrato. Desde instancias europeas se están adoptando iniciativas en este sentido que obligan a todos.

No obstante el ayuntamiento realizará campañas informativas para reducir el consumo de plásticos de un solo uso.

ENVASES RETORNABLES.

Se solicita que se promueva un sistema de retorno de los envases de bebidas, introduciendo éstos en máquinas a cambio de recibir un importe por dicha operación.

Lo ideal, siempre que sea aceptado, es un sistema de retorno de envases generalizado, no dejar a la voluntad de algunos, esta iniciativa. No obstante el proyecto para desarrollar este sistema en la Comunidad Valenciana se ha paralizado por el rechazo provocado entre el sector HORECA.

COMPOSTAJE DE MATERIA ORGÁNICA. RESTOS DE PALMERA Y ALGAS PLANTAS DEL MAR.

Se propone compostar los residuos orgánicos en lugar de incinerarlos.

La recogida separada de materia orgánica incluida en el pliego, tiene como fin compostar dicha materia en la planta del Consorcio de Residuos. Actualmente no se incineran dichos residuos (que en realidad son de fracción resto, es decir, están mezclados), se entierran después de pasar por una serie de procesos. El plástico recogido separadamente sí es objeto de reciclaje así como el cartón.

Inicialmente se desarrollarán dos rutas de recogida selectiva de materia orgánica, una para grandes consumidores, y otra a modo experimental o piloto para su posterior extensión a todo el municipio.

En cuanto a las algas, en las playas de Elche aparecen muy poca cantidad de algas a diferencia de Santa Pola. Las pocas que salen en invierno no se recogen, las



propias corrientes y oleaje las absorben. En verano, si aparecen excepcionalmente en grandes cantidades, se retiran pero son cantidades muy pequeñas.

REUTILIZACIÓN RESIDUOS LLEVADOS A ECOPARQUE

Se propone la creación de organizaciones, cooperativas, etc. para reparar electrodomésticos, comercialización ropa usada, etc.

Siendo una idea interesante, que habría que fomentar, excede al objeto de este contrato, aunque está relacionado con éste.

VALORIZACION ENERGÉTICA

Generar electricidad con los sobrantes del compostaje.

La valorización energética es una fase posterior a la que integra este Pliego. Es competencia del Consorcio de Residuos que se encarga del tratamiento dado a estos materiales. En estos momentos se están realizando obras de modernización de la planta para hacer compostaje y mejorar la eficacia de la misma, con objeto de cumplir los objetivos de reciclaje establecidos en el PIRCV 2013. Estas obras no incluyen de momento la valorización. En cualquier caso, una planta de valorización por gasificación para un municipio como Elche puede suponer una inversión de entre 15-20 millones de euros. Tampoco hay consenso en si la valorización energética deba ir orientada hacia la producción de energía o la de biogás, de uso para la automoción.

El Ayuntamiento de Elche propondrá al Consorcio de Residuos que realice un estudio sobre posibilidades de adaptación de la Planta para realizar valorización energética.

MEJORAS SISTEMAS Y HERRAMIENTAS PARA BARRIDO MANUAL

Se solicita sustituir el actual sistema de barrido, y las herramientas utilizadas por otras que eviten lesiones a las/os trabajadoras/es, reducir las distancias que han de recorrer para realizar su trabajo, disponer de uniformes que se adapten a la fisonomía de las/os operarias/os, entre otras cuestiones.

Respecto a las herramientas a utilizar, no se hace ninguna propuesta concreta de las herramientas y útiles necesarios, los temas de uniformes entendemos que deben tratarse en el comité de empresa, desde el pliego se puede exigir que los uniformes cumplan con todos los requisitos de calidad y seguridad.

Respecto a las distancias a recorrer, y cambios organizativos, entendemos que con el apoyo de medios mecánicos al barrido, las/os operarias/os de barrido tendrán un trabajo más llevadero, algunos de los cuáles realizarán dichas tareas con los mencionados medios mecánicos.



MAQUINARIA MENOS RUIDOSA Y MÁS MODERNA

Incorporación de maquinaria más moderna y menos ruidosa (sopladoras, barredoras, camiones, etc.)

La maquinaria del nuevo servicio mejorará notablemente respecto a la actual, que en muchas ocasiones data del año 2000. Los vehículos de mayor tonelaje (camiones de recogida, baldeadoras y barredoras sobre camión, etc.) irán impulsadas con gas natural que reduce notablemente emisiones contaminantes, partículas y ruidos. Los vehículos más pequeños serán híbridos o eléctricos en su mayoría. Se utilizarán sopladoras y pequeñas barredoras eléctricas. Este va a ser uno de los aspectos en que más se va a apreciar los cambios.

AUMENTO DE BALDEOS.

Se propone aumentar el baldeo en calles, parques, etc.

El baldeo, con sus distintas variedades, va a experimentar un aumento significativo respecto al servicio actual. Desde barredoras mecánicas que disponen de pértigas para baldeo (se ha adquirido una recientemente y ya se puede ver trabajando en distintos puntos del municipio), como baldeadoras de alta presión, tangenciales, etc, siempre teniendo en cuenta que Elche está en una zona con escasez de agua y el uso de agua regenerada está condicionada al cumplimiento de unos estrictos y costosos controles de calidad.

PROTECCIÓN CONTENEDORES

Se solicita que se establezca un sistema evitar que los vehículos estacionen demasiado próximo a los contenedores.

Dichos sistemas están utilizándose donde se cree conveniente, se puede mejorar y ampliar si hay más casos en los que resulta necesario.

AIRE ACONDICIONADO EN VEHÍCULOS.

Solicitan que todos los vehículos del servicio lleven aire acondicionado.

La mayoría de vehículos disponen de aire acondicionado, a excepción de algún vehículo eléctrico, cuya autonomía y potencia son limitadas.

REFORMA DE INSTALACIONES EN PARTIDA VALLONGAS-EL CREMATS Y OTRAS BASES (CUARTELILLOS)

Solicitan que se incluya en el pliego la necesidad de realizar reformas de las instalaciones para dotarlas de servicios de las que carecen.



En el pliego se contempla la visita a las instalaciones para que los licitadores comprueben el estado de las mismas y las reformas necesarias.

PLANTILLA MÍNIMA

Solicitan plantilla mínima por categorías.

El pliego contempla la obligatoriedad de asumir todo el personal que existe en la actualidad y tiene condición de subrogable. El nuevo contrato prevé nuevos servicios y por tanto, nuevas necesidades de personal y maquinaria. En el pliego se valorará los medios que se dediquen, sin embargo no se han indicado mínimos porque se entiende que son las empresas las que deben hacer sus propuestas, buscando la máxima eficiencia.

ACLARACIÓN SOBRE INCLUSIÓN DE LOS POLÍGONOS Y PARQUE EMPRESARIAL EN LA SECTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO

Solicitan conocer la categoría en que se incluye estas zonas industriales, según la clasificación del pliego.

Se incluyen en las zonas de uso medio, teniendo en cuenta que la actividad se concentra entre semana.

ZONAS INDUSTRIALES.

RECOGIDA DE RESIDUOS. HORARIO.

Se solicita que la recogida vuelva a horario nocturno.

El horario de tarde se adoptó para rentabilizar la utilización de los camiones recolectores. Entendemos que con un poco de colaboración, el servicio puede funcionar bien en ese horario. La recogida es diaria y si se respetan horarios el turno en que se recoja no es especialmente significativo. No obstante, una vez se vaya a implantar el nuevo servicio se puede estudiar la posibilidad de que cambie el horario.

RECOGIDA SELECTIVA PARQUE EMPRESARIAL

Se propone que se realice una recogida selectiva en el Parque Empresarial.

Se incluirá la recogida selectiva en las zonas industriales y contenedores de orgánica junto a restaurantes principalmente.

VACIADO PAPELERAS.

Se solicita establecer una frecuencia para esta tarea en Parque Empresarial



Esta operación exige una frecuencia que evite desbordamientos, tanto en este espacio, como en el resto del término municipal.

INCLUSIÓN APARTADO ZONAS INDUSTRIALES.

Se propone incluir un epígrafe para zonas industriales.

El pliego no establece una clasificación por usos del suelo (ocio, residencial, industrial), sino que contempla los diversos elementos que forman parte o están presentes en el suelo urbano básicamente, así como en zonas no urbanas (playas y dunas).

HORARIO LIMPIEZA EN ZONAS INDUSTRIALES. INTENSIFICACION EN EPOCAS DE CAIDA DE HOJA

Solicitan la realización limpieza en horario nocturno.

Las tareas mecanizadas se pueden derivar a ese horario, otras se pueden desarrollar a lo largo del día.

El pliego prevé la limpieza de todo tipo de ensuciamiento en la vía pública. En particular, las flores y hojas, así como los dátiles.

CAMPAÑAS INFORMACIÓN NUEVO SERVICIO.

Solicitan que se informe del nuevo servicio, de sus cambios y novedades, en especial para las zonas industriales.

Una de las exigencias del pliego es la introducción de una partida anual para campañas de sensibilización y comunicación a los usuarios.

GESTION DE SUS RESPECTIVOS RESIDUOS A CARGO DE ECOEMBES O ECOVIDRIO Y QUE REALICEN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Sugieren que sean estas entidades las que gestionen los respectivos residuos y que realicen las campañas de sensibilización.

ECOEMBES no recoge los residuos de plásticos y envases ligeros, los tratan. Son los ayuntamientos los que prestan los servicios de recogida, firmando un convenio con esta entidad por el que suministran contenedores e ingresan al ayuntamiento una cantidad por tonelada tratada. Cosa distinta es ECOVIDRIO, cuya recogida y tratamiento esta excluida del contrato porque sí realizan ellos mismos la recogida.

En cuanto a las campañas de concienciación y sensibilización, efectivamente desde ECOEMBES se hace este tipo de campañas genéricas, lo que no significa que, en función de determinadas necesidades del municipio, y con relación a otros temas (por ejemplo sensibilización sobre comportamientos cívicos tendentes a un menor



ensuciamiento) se puedan desarrollar con el contrato, así como lo concerniente al quinto contenedor.

RECOGIDA ORGÁNICA EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL DESDE EL INICIO

Se propone que el servicio de recogida incluya la recogida orgánica en todo el término municipal desde el inicio del contrato.

La propuesta es iniciar este nuevo servicio desde el comienzo del servicio para los grandes generadores (colegios, hospitales, aeropuerto, geriátricos, etc.) y una ruta a modo experimental, para, en función de los resultados y problemas que puedan surgir, desarrollar el resto de rutas hasta la total cobertura del término municipal en un plazo máximo de cinco años. Se entiende que se trata de una apuesta seria y realista, y mucho más ambiciosas que las recogidas en otros pliegos en los que no hay compromiso alguno de plazos de implantación.

VALOR DE LOS RESIDUOS.

Se ha indicado que los residuos generados en Elche pueden alcanzar un valor de entre 25-30 millones de euros al año. Se debe gestionar estos residuos para obtener dichos recursos.

Entendemos que se trata de una valoración muy optimista. De ser así, se financiaría este servicio (recogida de residuos), el de limpieza viaria y todavía se generaría un excedente para el ayuntamiento. No se conoce ningún caso en que esto sea así.

NO CONSIDERACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS.

Consideran que el pliego no contempla la gestión (entendemos que se refiere al tratamiento) de los residuos.

Efectivamente, el tratamiento de los residuos es competencia del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó, dependiente de la Diputación y en el que Elche es el municipio que más residuos genera. Estos residuos son tratados en la planta de Els Cremats.

El tratamiento de los residuos no se contempla en el Pliego porque no es el objeto del mismo, lo que no quiere decir que no se adopten medidas tendentes a facilitar ese tratamiento posterior, como la recogida selectiva de envases y papel, que se incrementa en el nuevo servicio, o como la recogida selectiva de materia orgánica (quinto contenedor).

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Sugieren que se forme a los trabajadores de barrido para que realicen la separación de los residuos de barrido in situ, disponiendo de dos compartimentos en el carrito de barrido, uno para el orgánico y otro para el inorgánico.



Se estudiará la viabilidad, pero la cantidad de residuo orgánico recogido por las/os operarios de barrido es mínima.

RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE PLÁSTICOS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA

Se propone que se establezca un procedimiento para la recogida de los plásticos generados en agricultura.

En relación con los plásticos generados en el proceso productivo, habría que tener en cuenta las cantidades generadas. Para pequeñas explotaciones agrícolas, se pueden depositar en el ecoparque o buscar algunos puntos donde se recogieran (cooperativas, etc.). Para grandes explotaciones agrícolas, deberían ser los agricultores los que contacten con gestor autorizado, como hacen algunas empresas. En cualquier caso se puede estudiar este tema, conociendo el número de interesados, su ubicación y las cantidades aproximadas. Algunos de esos plásticos son recuperables y podría existir empresas interesadas en su tratamiento.

Se propone asimismo que se potencie la creación de empresas de gestión de residuos para el tratamiento del plástico agrícola.

Es una idea interesante que debe abordar, en todo caso, otro departamento, el de creación de empresas. No es objeto de este pliego.

COMPLEMENTO DE RENTAS A LOS AGRICULTORES.

Sugieren la posibilidad de segregar dos lotes del contrato para su gestión por agricultores ya que disponen del vehículo necesario.

La posibilidad de segregar partes del contrato existe pero lo que no puede hacer el ayuntamiento es licitar estos servicios para su adjudicación a un colectivo determinado, la licitación debe ser abierta y a ella se podrá presentar todo el que cumpla con las condiciones exigidas. Para la limpieza de playas se requiere una máquina específica de elevado coste, así como para el desbroce de caminos y veredas. Cada uno de estos servicios debería contemplar maquinaria de reserva en caso de averías, mantenimiento, etc.

CONCRECIÓN ZONAS A LIMPIAR NUEVA CONTRATA.

Se solicita que quede claro en el pliego que zonas verdes (parques, jardines, parterres, plazas, huertos, medianas, etc.) va a limpiar la contrata y cuáles el departamento de parques y jardines, así como determinar mejor que tareas concretas hará cada uno, sin intervenir en el desarrollo de especies vegetales.



Efectivamente, en los anexos, se delimitará qué zonas corresponden a cada uno. En cuanto a las tareas, creemos que está definido en el Pliego pero se revisará para mejor concreción.

CREACIÓN DE UNA NUEVA CONTRATA PARA LIMPIEZA DE VIAS PÚBLICAS CON PALMERAS

Se propone la contratación aparte de la limpieza de viales y espacios públicos con palmeras y parece sugerir que realicen el control sanitario de las palmeras, así como compostar los residuos de dátiles.

No es objeto de este contrato la licitación del mantenimiento de las palmeras, que en estos momentos se realiza por la brigada de parques jardines.

El servicio que se licita tiene por objeto, en relación al tema que se plantea, la limpieza y retirada de los dátiles que caen sobre la vía pública. Con los medios humanos y materiales de la nueva contrata se podrá incidir mejor en el ensuciamiento causado por la caída de dátiles y otros frutos, hojas, etc.

En cuanto a la posibilidad de destinar los dátiles recogidos de la vía pública a compostaje, hay que señalar que se emplean distintos sistemas para su retirada. Algunos son fácilmente recogidos mediante barrido manual, otros han sido pisados y están adheridos al pavimento, por lo que requieren tratamientos y maquinaria específicos, lo que dificultan su compostaje posterior.

CONTENEDORES SOTERRADOS

Se sugiere que se instale este tipo de contenedores

Los contenedores soterrados tienen diversas ventajas, en particular por la disminución del impacto visual en comparación con otros sistemas de recogida, sin embargo presentan numerosos inconvenientes.

Hay que tener en cuenta que la instalación está condicionada a la existencia de restos arqueológicos, al desvío de servicios y canalizaciones subterráneas existentes, a la disponibilidad de tomas eléctricas que hagan funcionar el sistema hidráulico de elevación, etc.

Se entiende que la instalación de contenedores soterrados, dado el elevado coste de instalación y su mantenimiento, debe limitarse a lugares emblemáticos o en los que cualquier alternativa de recogida es inviable o presenta dificultades. Se podría plantear en algunos puntos del centro histórico, por ejemplo. Estos contenedores experimentaron un auge espectacular coincidiendo con los planes E y posteriormente su elevado coste de mantenimiento, ha propiciado que muchos hayan sido clausurados.



El pliego prevé la instalación de dichos contenedores de manera puntual, en aquellos lugares donde se entienda por los licitadores que son la mejor opción de recogida.

ESPACIO PARA EL RECICLAJE EN VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

Se plantea que en viviendas de nueva construcción se obligue a que exista un espacio para el reciclaje.

Entendemos que este espacio es para que haya contenedores de diferentes fracciones en cada finca para uso de las personas que viven en ella. Estos contenedores o cubos deberían ser sacados cada día a la calle para su vaciado y después recogerlos. Ésta propuesta es válida si el sistema de recogida es puerta a puerta y requiere camiones de carga trasera. Este sistema se está sustituyendo por los de carga lateral (como los que tenemos en Elche) por ser sensiblemente más eficiente.

El código técnico de edificación, -norma estatal-, prevé la existencia de este espacio pero exonera a los municipios en los que la recogida se hace mediante contenedores como es nuestro caso. En estos municipios se exige la existencia de un espacio de reserva, que en caso de optar por el sistema puerta a puerta, se destinaría al propósito propuesto.

NO INCLUSIÓN DE UN TRABAJADOR EN LISTA DE SUBROGACIÓN

Se informa de la ausencia de un trabajador en la lista de subrogación del personal de la actual contrata.

Se comprobará este punto y se corregirá si procede

LIMPIEZA EN FIESTAS DE TORRELLANO

Se sugiere que esté incluida la limpieza con motivo de las diferentes fiestas de la partida.

En el pliego se establece en el punto 6.4.8 la obligatoriedad de *efectuar las correspondientes limpiezas con motivo de la celebración de actos culturales, lúdicos... incluidos los asociados a las fiestas,.....*asimismo, se incluyen en anexos una relación a título orientativo y no exhaustivo de actividades festivas y deportivas celebradas en Elche anualmente.

SECTORIZACIÓN Y MAQUINARIA.

Se sugiere mayor dotación de maquinaria para pedanías.

La sectorización establecida en el pliego no es definitiva y además, no es vinculante, los licitadores pueden plantear otra. Realmente lo que se pretende es establecer



unos mínimos de los diferentes tipos de maquinaria. Además de la maquinaria asignada a cada sector hay otra que no se “sectoriza”, baldeadoras y barredoras sobre camión, desbrozadoras, etc. Asimismo, hay equipos que sólo operan en pedanías y zonas rurales (brigada de podas, etc.)

PROPUESTA DE DIVISIÓN EN LOTES.

Se hace una propuesta de división en lotes prácticamente para cada uno de los servicios recogidos en el pliego, -unos 40-y dentro de éstos, territorialmente.

No existe ningún caso en territorio español con tal planteamiento. Tal vez por la dificultad de poner de acuerdo a todos los operadores, y coordinar a los mismos. En un contrato tan fragmentado, la mala actuación de un operador, puede repercutir en otro, siendo más difícil asignar responsabilidades. Se requeriría multiplicar el número de inspectores municipales. Se pierden economías a escala de la maquinaria y de la organización general del servicio. En un contrato único, si hay una necesidad en un servicio de forma puntual, se puede dedicar personal de otro servicio. Con la división propuesta, esto no es posible. Cada contrata debería tener su propia sede, maquinaria de reserva, personal administrativo, programas informáticos, que además pueden ser incompatibles, etc. Además, el gas natural como combustible limpio por el que se apuesta en este contrato, deja de ser viable. La subrogación del personal de la actual contrata entre las resultantes generaría multitud de problemas.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Se sugiere que se licite este apartado de forma independiente al contrato objeto de esta consulta.

Asimismo se realizan una serie de aportaciones relacionadas con la arquitectura del software de gestión, los requisitos técnicos del alojamiento, entre otras cuestiones.

Respecto al primer apartado, se entiende conveniente incluir este apartado en el objeto del contrato. Los licitadores deben saber las exigencias en cuanto a información a suministrar al ayuntamiento para el mejor control del servicio.

Respecto al segundo punto, se consideran acertadas las puntualizaciones realizadas y se incluirán en el pliego definitivo.

DIMENSIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES EN ÉPOCA ESTIVAL EN PEDANÍAS DEL LITORAL

Se solicita que los medios aumenten en la misma proporción que lo hace la población residente.



Entendemos que debe aumentar en la proporción que asegure un adecuado estado de limpieza y de recogida de residuos. Con este fin se refuerzan todos los servicios en época estival.

LECTOR DE CHIP PARA MASCOTAS.

Se sugiere que el personal del servicio disponga de un lector de chips de mascotas para localizar al propietario en caso de atropello.

Entendemos que no es un problema que se de con tanta frecuencia como para justificar esta medida, pero se estudiará.

CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN EN RECICLAJE EN LOS COLEGIOS Y SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA RECOGIDA SELECTIVA

Aunque esta propuesta no forma parte del pliego directamente, en la medida que se prevé en los presupuestos anuales de partidas para campañas de sensibilización, se puede considerar esta propuesta como una de las campañas a desarrollar, en colaboración con la concejalía de educación.

Igualmente, las campañas para sensibilizar a la población en temas de reciclado se realizarán con cargo a la partida señalada, en colaboración con ECOEMBES. Además, de aumentar el número de contenedores de selectiva, que faciliten a la ciudadanía la posibilidad de reciclar.

PROPUESTA PARA ESTUDIAR COMPOSICIÓN RESIDUOS INDUSTRIALES Y REALIZAR RECOGIDA SELECTIVA.

Desde una institución se hace un ofrecimiento para realizar un estudio de composición de residuos Industriales y en base a la misma, diseñar un sistema de recogida, apoyar a las empresas a que apliquen un modelo de economía circular y a revalorizar sus residuos.

La propuesta es interesante pero no es objeto del contrato, si lo que se pretende es realizar el servicio, además de diseñarlo, ello no es posible sin el preceptivo proceso de contratación.

PROPUESTA PARA DESARROLLAR EL PUNTO 11 DEL PLIEGO TÉCNICO. COMUNICACIÓN Y CONCIENCIACIÓN.

Una institución hace una propuesta, que presupuesta, de desarrollo del punto 11 del Pliego Técnico. Siendo interesante la misma, no se puede considerar pues estas tareas están incluidas en el objeto del contrato, bajo la dirección del Ayuntamiento.



MAYOR IMPLICACIÓN DE LA POLICIA LOCAL PARA HACER CUMPLIR LA ORDENANZA DE LIMPIEZA.

Se hacen propuestas para que la policía local colabore en el cumplimiento de la ordenanza de limpieza, tanto en cuestiones relacionadas con horarios de recogida de residuos como en temas de limpieza viaria.

Junto a la concienciación ciudadana puede ser necesaria la aplicación de medidas coercitivas por parte de la policía local, en caso de incumplimiento grave de la Ordenanza de limpieza. Se estudiará como intensificar esta implicación.

ESTABLECIMIENTO DE AVALES A LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS PARA ASEGURAR LA LIMPIEZA TRAS LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

Se propone establecer la obligación de solicitar un aval a los organizadores de mercadillos, y similares para que, en caso de que no restituyan los espacios ocupados a la situación previa a la celebración del mercadillo o evento en cuestión, la limpieza subsidiaria realizada por el servicio municipal se pueda imputar al organizador del evento.

En función del tipo de acto, se establece una fianza, se regula una tasa o, en caso de incumplimiento, se impone una sanción.

ESTUDIAR EL PRESENTISMO EN EL SERVICIO.

Se solicita hacer un estudio del presentismo del servicio antes de establecer frecuencias de limpieza.

La nueva licitación es una oportunidad para que los licitadores hagan una propuesta de frecuencia de los servicios, sobre un mínimo que se establece en el pliego. De lo contrario algún licitador podría sugerir frecuencias menores que podrían suponer problemas de calidad del servicio.

En el pliego, en base a la experiencia del servicio de limpieza, se han establecido las frecuencias mínimas para cada servicio en cada ámbito territorial.